

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, para citación levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.980 para la construcción de variación de línea aérea alta tensión, 132 kV, «Tanes-Pumarín», y de red baja tensión, denominada «Lavandera», en el término municipal de Siero.

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 30 de abril de 2002, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de construcción de variación de línea aérea alta tensión, 132 kV, «Tanes-Pumarín» y Red Baja Tensión, denominada «Lavandera» (expediente AT-6.980).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, el día 25 de junio de 2002, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietaria: Doña Ana María Bros Cuesta. Fincas: 1. Hora: Once.

Propietaria: Doña Illana Navia-Osorio García Bra-ga. Fincas: 10, 15, 4. Hora: Once quince.

Propietario: Don Aquilino Suárez Hevia. Fincas: 12, 14. Hora: Doce.

Propietario: Don Alfredo Casielles Nicieza. Fincas: 16, 7. Hora: Doce treinta.

Propietario: Don Aurelio Suárez Muñoz Carriles. Fincas: 6. Hora: Trece.

Propietario: Don José Sabino Fernández Hevia. Fincas: 8. Hora: Trece quince.

Propietario: Don Florentino Cueto García. Fincas: 9. Hora: Trece treinta.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, SAU».

Oviedo, 27 de mayo de 2002.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—27.717.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Anuncio de la Dirección General de Industria por el que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos necesarios para instalación planta calcinación María del Pilar Quinta.

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de los bienes y derechos necesarios para la ampliación de la explotación e instalación de una planta de calcinación y sinterización en la concesión de explotación «María del Pilar Quinta», número 16.175, situada en los términos municipales de Voto y Ampuero.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en su reunión de fecha 14 de febrero de 2002, se aprobó el Decreto por el que se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para la ampliación de la explotación en la concesión «María del Pilar Quinta», número 16.175, situada en el término municipal de Voto. El Decreto 11/2002, de 14 de febrero, fue publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 43, de 4 de marzo de 2002.

Dicha declaración implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 105.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y artículo 131.2 de su Reglamento; Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Voto, donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 27 de junio de 2002, en el Ayuntamiento de Voto a las diez treinta horas.

El levantamiento de actas se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando el titular convocado en la relación que se adjunta al final de este anuncio.

Es de señalar que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio «Dolomitas del Norte, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Relación de bienes y derechos a expropiar:

Propietario: Concejo de Bueras. Domicilio: B.º Bueras. Término municipal: Voto. Descripción de la propiedad: Finca rústica en el término municipal de Voto. Datos catastrales: Parcela 14, polígono número 439, subparcelas b), d), g), parte de la a) y parte de la c), con una superficie total de 83.300 metros cuadrados, que linda: Al norte, camino Sierra Venera; al sur, resto parcela 439 a) del Concejo de Bueras, antes Junta Vecinal y parcela 314 de «Dolomitas del Norte, Sociedad Anónima»; al este,

parcela 439 c) del Concejo de Bueras, camino y resto de parcela y resto de parcela 439 c) del Concejo de Bueras, y al oeste, camino Sierra Venera, carretera de San Bartolomé de los Montes a Carasa, parcela 308 de Francisco Tabarnilla Otero, parcela 309 de Rafael Ortiz Tabarnilla, parcelas 310, 311 y 307 de «Dolomitas del Norte, Sociedad Anónima», y parcela 312 de José Tabernilla Ruesga.

Santander, 16 de mayo de 2002.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—26.100.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 29 de mayo de 2002, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Mejora de la intersección del P. K. 9+700 en la carretera M-610 en Bustarviejo. Clave: 2-SV-183», promovido por esta Consejería.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de abril de 2002, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de la intersección del P. K. 9+700 en la carretera M-610 en Bustarviejo. Clave: 2-SV-183».

En cumplimiento del citado acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, el día 24 de junio de 2002, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Bustarviejo, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Bustarviejo, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60 de Madrid, o en el Ayuntamiento de Bustarviejo.

Madrid, 29 de mayo de 2002.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—28.536.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sobre anuncio de otorgamiento de derechos mineros.

Hace saber: Que ha sido otorgado el derecho minero que a continuación se indica, con expresión de número, nombre minal, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de Resolución:

Concesión Directa de Explotación, 14.928, «Adeлина», Sección «C» (Arcilla), 9 cuadrículas mineras, Villamañán (León); «González Carreños, Sociedad Limitada», plaza de Calvo Sotelo; número 1, 3.º C, 24001 León; 7 de marzo de 2002.

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos:

Pp -05° 34' 20", 42° 21' 00"; V1 -05° 34' 20"; 42° 20' 00"; V2 -05° 35' 20", 42° 20' 00"; V3 -05° 35' 20", 42° 21' 00"; Pp -05° 34' 20", 42° 21' 00".

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

El Delegado Territorial, P. D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre).

León, 2 de mayo de 2002.—Emilio Fernández Tuñón.—25.904.

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria relativo al V concurso de registros mineros de la provincia de Soria.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria hace saber:

Que por Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se anuncia concurso público de registros mineros en la provincia de Soria, declarando como francos los terrenos afectados por la caducidad de los registros mineros que al final se relacionan.

Que en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 se convoca concurso público de los referidos derechos mineros sobre las superficies francas que resulten registrables siempre en terrenos correspondientes a esta Comunidad Autónoma y que, además, las cuadrículas objeto de adjudicación estén incluidas en la provincia de Soria, o bien que, afectando a más de una provincia de la Comunidad Autónoma, su mayor superficie pertenezca a esta de Soria, con las siguientes salvedades:

- La superficie referenciada no implica que toda ella sea franca y registrable para toda clase de recursos.
- La superficie objeto de solicitud no ha de coincidir necesariamente con la designación del registro caducado.
- El importe del resguardo acreditativo de la fianza corresponderá al 10 por 100 del calculado para el número de cuadrículas solicitado y según el baremo contemplado en la vigente Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, que actualiza anualmente las tasas propias de la Comunidad.

Las solicitudes se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y el artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, y se presentarán en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, calle Campo, 5, en horas de registro, comprendidas entre las nueve y las catorce horas, en días hábiles, durante el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá en el Servicio Territorial de Industria, Comercio

y Turismo de Soria, a las once horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo antes citado, pudiendo asistir cuantas personas físicas o jurídicas, o sus representantes, hubieran presentado solicitudes. En caso de que el día que corresponda efectuar la apertura coincida en sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Durante las horas de oficina obran en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a disposición de los interesados, los datos relativos a la situación geográfica de las cuadrículas mineras objeto del concurso.

Soria, 3 de mayo de 2002.—El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez.—25.883.

Relación que se cita, con expresión del número, nombre, tipo de registro minero, recurso, superficie y términos municipales

Número	Nombre	Tipo	Mineral	Superficie	Municipio
63	«Petra III»	CE	Hierro	8 p	Olvega.
95	«Ampliación Petra III»	CE	Hierro	16 p	Olvega.
102	«Gandalía»	CE	Hierro	18 p	Borobia.
200	«Castille»	CE	Hierro	24 p	Olvega.
205	«Los Pozos»	CE	Hierro	32 p	Borobia.
858	«Amparo»	CE	Hierro	20 p	Olvega.
947	«Álvaro»	CE	Hierro	650 p	Borobia.
1.057-21	«Concha I 1»	PI	Sección D	78 c	San Leonardo.
1.057-26	«Concha VI 1»	PI	Sección D	44 c	Cabrejas Pinar.
1.148	«Lucia»	PE	Sección C	432 c	Fuentepinilla.
1.149	«Los Austrias»	PI	Sección C	186 c	Arcos de Jalón.
1.150	«Navajo»	PI	Sección C	57 c	Utrilla.
1.151	«Molino»	PI	Sección C	157 c	Monteagudo.
1.152	«Bullana»	PI	Sección C	103 c	Aguaviva Vega.
1.153	«IzasKun»	PI	Sección C	296 c	Beltejar, Radona.
1.177	«Sierra Umbriazo»	PE	Sección C	324 c	Cabrejas Pinar.
1.189	«Drumont»	PI	Sección C	30 c	Deza.
1.191	«La Cueva»	PI	Sección C	12 c	Cueva de Agreda.
1.194	«Raquel»	PI	Areniscas	101 c	Aldehuela Periañez.
1.203	«Tejada I»	PI	Sección C	36 c	Burgo de Osma.
1.208	«Castro»	PI	Sección C	12 c	Burgo de Osma.
1.210	«Fuentetoba»	PI	Arenas	112 c	Fuentetoba.
1.248	«Agreda»	PI	Arcilla	20 c	Agreda.
1.256	«Exmi-6»	PE	Sección C	341 c	Espejón.
1.259	«El Madero»	PI	Sección C	14 c	Olvega y Noviercas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio subasta bienes inmuebles del Ayuntamiento de Piélagos.

Autorizada en fecha 26 de abril de 2002 la enajenación mediante subasta del bien que se constituyó como garantía, mediante constitución de dos hipotecas unilaterales a favor del Ayuntamiento de Piélagos, de los fraccionamientos de deudas pendientes a nombre de «Inmobiliaria Sotileza, Sociedad Anónima», CIF: A39014972 y «Construcciones López Pablo, Sociedad Anónima», CIF: A39014972, domiciliadas ambas en Santander, calle Vargas 55-A, entresuelo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 2001), procede dictar la siguiente:

Providencia: No habiéndose satisfecho las deudas objeto de los fraccionamientos solicitados por «Inmobiliaria Sotileza, Sociedad Anónima» y «Construcciones López Pablo, Sociedad Anónima», las cuales eran garantizadas por la finca objeto de la subasta junto con otras tres fincas más, garantizando la primera un total de 79.690,35 euros, de principal, 7.138,99 euros, de intereses y 21.707,33 euros, de garantía del 25 por 100, de principal más intereses, decreto la venta del siguiente bien, propiedad actualmente de «Apartahoteles Caledonia, Sociedad Anónima», CIF: A38099768: Parcela resultante número 11 del proyecto de compensación Sector n-8, de Boo de Piélagos, de uso residencial, superficie cincuenta y un áreas cuatro centiáreas, superficie edificable 4.289 metros cuadrados, cuota de participación 3.5499 por 100, que linda al norte, vial-V acceso; al sur, vial-B acceso; al este, vial-V acceso y vial-B acceso; y oeste, vial-A acceso. Inscrita en

el libro 394, folio 201, finca 40.564, inscripción séptima.

La celebración de subasta tendrá lugar el día 4 de julio de 2002, a las diez horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Piélagos.

El tipo de subasta para licitar se fija en 351.198,23 euros.

Se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.º El bien que se va a enajenar es el descrito anteriormente cuyo valor, según la valoración efectuada es 424.119,22 euros y el tipo de subasta es 351.198,23 euros.

2.º Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incursos en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de NIF y justificar, en su caso, la representación que ostenten.

3.º Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, en metálico, como mínimo, del 20 por 100 de su tipo, depósito que se ingresará en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.º El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y precio de adjudicación.

6.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir